

Acta de Fallo para el Procedimiento de Invitación a Cuando Menos tres Personas No. SSS-IA-011-2021

En la Ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, Siendo las trece horas del día 17 de Junio de 2021, en la Sala de juntas de la Dirección Administrativa de los Servicios de Salud de Sinaloa, se reunieron los Servidores Públicos cuyos nombres aparecen al final de la presente Acta, con el objeto de llevar a cabo el acto de fallo para la adquisición de "Insumos médicos para el Hospital Pediátrico de Sinaloa" de conformidad con el artículo 46 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, así como lo previsto en el numeral 2 fracción V de la convocatoria, el acto fue presidido por la L.C.P. Karla Gámez Gutiérrez, servidora pública designada por la convocante.

A continuación, se da a conocer el fallo correspondiente que a la letra dice:

"...SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA  
 DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA  
 SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES  
 INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
 No. SSS-IA-011-2021

FALLO

1. De la documentación legal y de identificación solicitada en las bases del presente Procedimiento de Invitación, en el punto 3, inciso A), numerales del I al XI, se determina:

1.1.- Las empresas Midai Distribuidora, S.A. de C.V.; NortechMedical, S.A. de C.V.; y Distribuidora y Coordinadora Comercial, S. A. de C.V., Cumplen con los requisitos exigidos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa.

2. Con fecha 16 de junio de 2021, se recibió Dictamen Técnico, de las proposiciones técnicas firmado por el Dr. Oscar Garzón López, Director de Atención Médica, en cumplimiento a lo establecido en el punto 2, numeral IV de las bases del Procedimiento de Invitación que nos ocupa, y con apego a lo previsto en el Artículo 44 de la Ley que rige este Procedimiento de Invitación, desprendiéndose lo siguiente:

2.1 La empresa Midai Distribuidora, S.A. de C.V., cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en la Invitación y anexos que nos ocupan.

2.2 La empresa NortechMedical, S.A. de C.V., no cumple con los renglones: 84, 85 y 86, debido a que la marca propuesta no es compatible con la base con la que se cuenta.



2.3 La empresa Distribuidora y Coordinadora Comercial, S.A. de C.V., no cumple con el renglón: 86, debido a que la marca propuesta no es compatible con la base con la que se cuenta.

3. Una vez analizadas las propuestas técnicas de las empresas participantes, como consecuencia de este procedimiento, se observa lo siguiente:

**PRIMERO.-** Aún y cuando se presentaron tres propuestas, no se cuenta con tres propuestas por partida o renglón susceptible de analizar técnicamente.

**SEGUNDO.-** En esa virtud, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 46 Fracción I y 53 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; y en correlación con el punto 11, fracción II de las bases de invitación, se declara desierto el presente procedimiento de invitación a cuando menos tres personas.

Para efectos de notificación, se hace constar que en este acto se entrega una copia de la presente a los asistentes; en término del Artículo 46 de la Ley se difundirá un ejemplar de la misma en la dirección Electrónica: <https://compranet.sinaloa.gob.mx/>.

Así mismo, se informa que a partir de esta fecha se fijara en el rotulón de la Subdirección de Recursos Materiales un ejemplar del acta, por un término no menos cinco días hábiles.

Después de dar lectura a la presente, se dio por terminado este Acto, a las 13:30 horas del día 17 de Junio de 2021.

Esta acta tiene 3 (Tres) hojas, firmadas para los efectos legales y de conformidad, los asistentes de este evento reciben copia de la misma.

**FOR LOS SERVIDORES PUBLICOS**

Nombre

Representante

Firma

L.C.P. Karla Gámez Gutiérrez Directora Administrativa

*[Handwritten signature]*



*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*

Lic. Jesús Urbano Carrillo  
Subdirector de Recursos  
Materiales.

Lic. Alfredo de la Vega López. Jefe del Departamento de  
Adquisiciones

Lic. Edgar Joel Castro Soto.  
Representante de la Dirección  
de Auditoría Interna.

Lic. Cruz Leticia Inzunza  
Lizarraga  
Representante de la Dirección  
de Atención Médica.

Lic. Sergio Luis Romero  
García  
Representante de la Dirección  
Jurídica y de Normatividad

**POR LA SECRETARIA DE TRANSPARENCIA Y RENDICION DE CUENTAS**

Lic. Guillermo Armenta  
Beltrán  
Representante de la  
Secretaría de

Transparencia y  
Rendición de Cuentas  
del Gobierno del  
Estado de Sinaloa.

*Se firma en calidad de testigo de  
notificación de fallo*  
*Amiguel G. Beltrán*

FIN DEL ACTA

A  
L